

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 23 de abril de 2019

Señor
Diego Xavier Ponce Villagómez
GERENTE GENERAL
LATINCAFÉ S.A.
Presente. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, mi representada con esta fecha cede sus acciones dentro del capital social de LATINCAFÉ S.A. (Exp:159512) de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jucarcorp Group S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Número de identificación:	1792438799001
Nombre del cesionario:	INTERFOODSERVICES S.A.
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Número de identificación:	1792870577001
Número de acciones cedidas:	990
Valor nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor total de la transferencia:	US\$990.00
Tipo de cesión de acciones:	Onerosa
Tipo de inversión:	Nacional

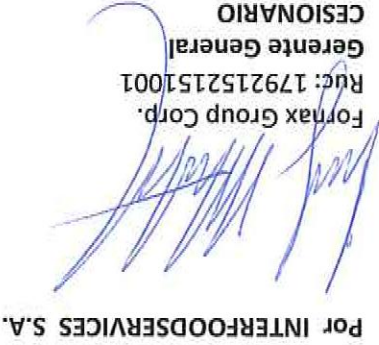
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas nos distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por JUCARCORP GROUP S.A.

Fornax Group Corp.
Ruc: 1792152151001
Gerente General
CEDENTE

Por INTERFOODSERVICES S.A.

Fornax Group Corp.
Ruc: 1792152151001
Gerente General
CESIONARIO

que la Junta General de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir y designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Hoy día 06 de febrero del 2018, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.



Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.
RUC. 1792152151001

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FORNAX GROUP CORP
IDENTIFICACIÓN	1792152151001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1110 DEL 27/03/2013 NOT. 2 DEL 01/03/2013.- AR
--

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



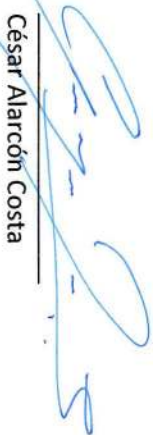
De mi consideración:

Me es grato comunicar que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INTERFOODSERVICES S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP., como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía en remplazo del señor César Augusto Alarcón Costa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de manera individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 18 de mayo del 2018, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de mayo del 2018.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa

Secretario de la Junta

Hoy día 14 de junio del 2018, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de INTERFOODSERVICES S.A.


Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 170708864-5

Apoderado General
FORNAX GROUP CORP
RUC: 179205658001

REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS
-----------	------------------------

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INTERFOODSERVICES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FORNAX GROUP CORP
IDENTIFICACIÓN	179205658001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2616 DEL 22/05/2018.- NOT. 36 DEL 18/05/2018 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/06/2013	FEC. CONSTITUCION:	27/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	07/06/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTE Piso: 1 Oficina: PB
Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

A handwritten signature in blue ink, reading "JIMUSOLIBEL FLORES PAEZ". The signature is written over a faint, rectangular stamp that contains some illegible text and a circular emblem.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: COREA Numero: 126 Interseccion : AMAZONAS Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: BELMONTTE Piso: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE AL CCI Email: lucia.negrete@kfc.com.ec Telefono Trabajo: 023955400 Celular: 0986495094

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: *Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.*
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	
		CERRADOS	0
JURISDICCION	1 ZONA 9\ PICHINCHA		



Código: RIMRUC2018001343452
Fecha: 19/06/2018 16:52:30 PM



Código: RIMRUC2018001343452
Fecha: 19/06/2018 16:52:30 PM

[Handwritten signature]

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GARGOTENA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORMAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

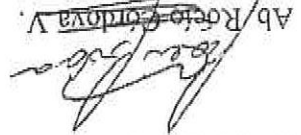
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A, 16 SET. 2008

ACTUACION Nº 4501

0088080



Atentamente,

Ab. Rocio Gordoya V.
Mat. 11103 C.A.P.

En el registro a su cargo, sirvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

PAZ HOROWITZ
ABOGADOS
CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf : 222-2057



ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR

GANGOTENA

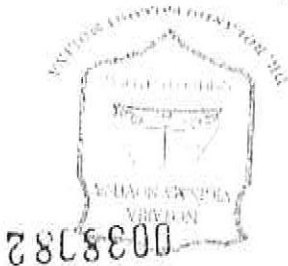
CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0038782

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

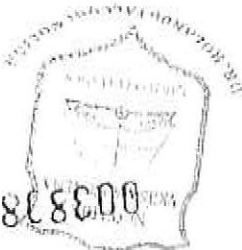
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



jura vers facu cuali (CUA) prese aplica cualq estab sucurs (CINC) poder notific genere solo ji Manda genera diligem agrega validez David profesic (7780) AQUÍ E elevada leída qu



00383784

Juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual

verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas

facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante

cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;

(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,

presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier

aplicación, documento o instrucción, y realizar

cualquier otra acción legal necesaria para el

establecimiento, operación y cancelación de la

sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;

(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este

poder a uno o más individuos cuya identidad será

notificada con prontitud a la Mandante. Este poder

general puede ser terminado por la Mandante a su

solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El

Mandatario declara expresamente que acepta el poder

general aquí conferido y se compromete a cumplirlo

diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este instrumento público.- (firmado) doctor

David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula

profesional número siete mil setecientos ochenta (No

7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA

AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda

elevada a escritura pública con todo su valor legal,

leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



B/o faw
celu

C.C.
f) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

C.C. 1707591382.
David Alexis Bernalcázar Rosero
f) FORNAX GROUP CORP.

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Convenio e
1. Para el
El presente
2. ha sido
3. que en
4 y con
5 EN P
7 por
8 Bajo el
9 in

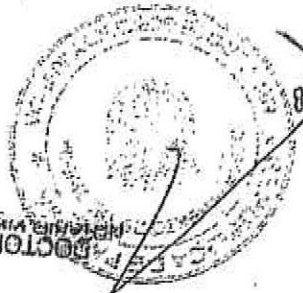
NOTA: ESTA CER
POR UN V
COMPROBA
NO. CERTI
FECHA. LA
// FOLIO
EXPEDIDO Y VI
QUE SU AGENT
OBLIGACION
SECRETARIO
EL REPRESENT
QUE LA REPRESENT
SECRETARIO
PRESIDENTE
QUE SUS TIT
3) SUMA
2) E.D.C
1) CERTI
QUE SUS DIT
QUE LA SOCI
SECRETARIO DE
SECRETARIO DE
SECRETARIO DE

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Publico

Este documento es una copia de la copia que en
fue presentada. - Cuito a,

Salgado Valdez

5 folios/hojas 10 líneas
6 Bajo el número 10811
7 por certificación administrativa
8 EN PANAMA



9 al día 25 JUN 2008
CERTIFICADO
4 y para constancia del presente se
5 quedan todos en el libro
6 y he sido firmado por el
7 El presente documento es
8 1 para PANAMA
9 Convención de la Haya de 5 octubre 1961

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Publico

28 JUL 2008

foja(s) me



[Signature]
INSTRUMENTO
CENTRO DE REGISTRO

FECHA: Jueves 27 de Junio de 2008
NO. CERTIFICADO: 10811 - 003753
COMPONENTE NO. 01 - 003753
POR UN VALOR DE \$ 10.00

NOTA:

ESTA CERTIFICACION BAJO DICHOS

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTIOCHUEVE DE JUNIO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MURIEL M. & CO.

QUE LA REPRESENTACION LOCAL LA REPRESENTA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EL TESOERO Y EL
SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE Y LAS DE LAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE HAYE EN LOS REGISTROS DE PANAMA.

: CENSA OVERSEAS INC.
: P.O. BOX 10000
: PANAMA, PANAMA

SECRETARIO
PRESIDENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) CENSA OVERSEAS INC.
- 2) P.O. BOX 10000
- 3) PANAMA MINERALS LTD. S.A.

QUE LA SOCIEDAD SE REGISTRA EN

DE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA

QUE LA SOCIEDAD :

CON VISTA A LA SOLICITUD DE

CERTIFICADO

28 JUL 2008

No. 803753

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

155
8001
8462

REPUBLICA DE PANAMA

00089085

0002.00

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

08 06 08

08 09 05

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whympet 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR Y PRESIDENTE: Celis Overseas INC
DIRECTOR Y TESOERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR Y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celis Overseas INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP. pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

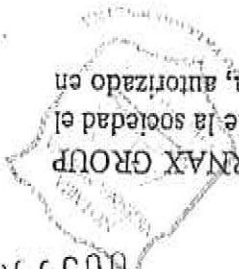
Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosé todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

CIERRE:

A
O
P
el


Celis Overseas
Director y
Presidente



5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
Colis Overseas INC
Director y Presidente
Presidente de la Junta

[Signature]
Puma Minerals Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

[Signature]
P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero

Es copia de la copia que en 28 JUL. 2008
fue presentada.- Quito a,
DECOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02-2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP."
Nombres Anteriores: "NINGUNO"

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del
11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante
legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las
mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que
este pacto social les impone



Núm
Fec
ACTI
DEL
SOCI
--a).-l
nature
--b).-L
jurídico
compe
--c).-la
todo ti
fábrica
industri
-d).-La
inversic
de cons
descrip
-e).-La
préstam
f).-la par
sociedad



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



0038987

- 6 -

- 7 -

-----PAGINA NUMERO DOS.

Número de FICHA: 620536. - DOC: 1364886.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

--a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas
naturales o jurídicas;-----

--b)-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas
jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o
compañía administrada;-----

--c)-la compra, venta, licencia, arriendo, manejo, comercio, tenencia de
todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de
fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e
industrial;-----

--d)-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de
inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias
de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o
descripción;-----

--e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo
préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----

f)-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras
sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----



ADOR
-ey de
de 8/

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



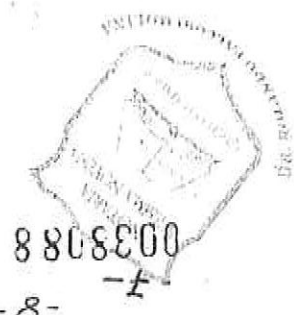
-----PAGINA NUMERO TRES.-----

g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----
--h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----

DOCUM
-Copia d
-Cual se
CORP".
-Original
y firmado
desde el
DOMICILI
Tiene su c
AGENTE I
El Agente
Junio de 21
Segundo F
República



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

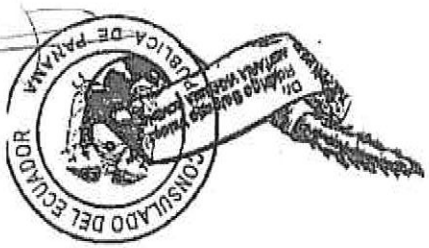
-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de Junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".-----

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de Junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de Junio de 2008-----

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----
AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de Junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.H. Edificio Mossion, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;-----



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panamá y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, Republica de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO

DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



Dated this

such per

Compar

Incorpo

The un

(Incor

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

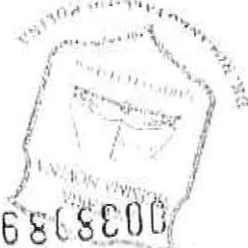
Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Director



- 8 -

9 -



TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp.

("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
Incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Rechado a los 4 días de marzo de 2008.

(Fdo. Illegible)

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.
CETA MARIA A. HERNANDEZ H.
TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA
Resolución No. 21 del 17-1-78
Párrafo, República de Panamá

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire Britannique)

This public document/Le presente acte public

has been signed by

a été signé par..... Juan A. Richardson

acting in the capacity of

Notary Public

bears the seal/stamp of

Notary Public

est revêtu de sceau/timbre de

Certified/Atteste

at Anguilla / à Anguilla.....

the / le..... 10th March, 2008

the Debt Officer, Ministry of Finance

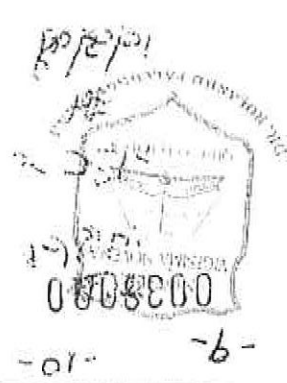
Le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

Number / Sans No 275

Stamp / Timbre

10. Signature:

Debt Officer
Brenda Hughes



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

Este documento público:

2. ha sido signado para Juan A. Richardson
3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila
6. el 10 de Marzo de 2008
7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas

8. Número 275
9. Sello / Timbre

10 Firma
Brenda Hughes

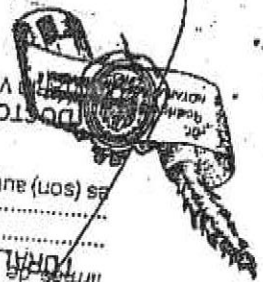
DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
NOCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR
VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

IA.

Patricia Tello

Handwritten signature

RAZON: De conformidad con el numeral tres del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial day fe que la (s)
firmas de **PATRICIA TELLO**
es (son) auténtica (s) - Quito, a **20 JUL 2008**
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Velasco
 Notario Público en el Ecuador

+

0225780

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CENTRO CAMPO DE VOTACION
 23/06/2017
 14:00:00
 CANTON: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 SECCION: GUAYAS
 VOTANTE: GUAYAS
 IDENTIFICACION: GUAYAS

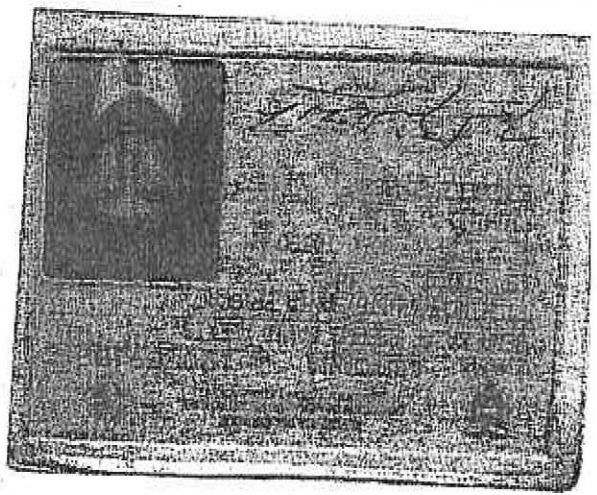
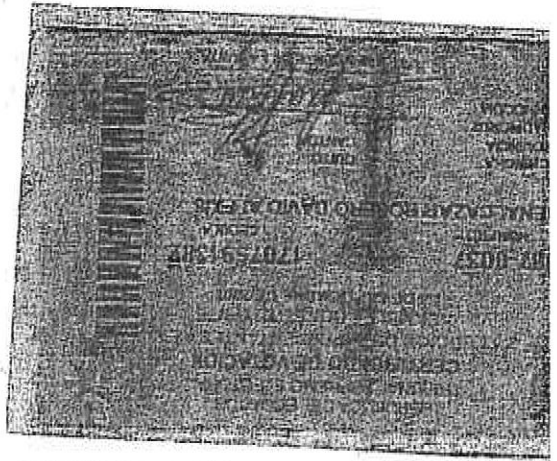
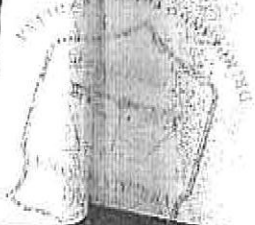
REN 1460050

23/06/2017
 14:00:00
 CANTON: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 SECCION: GUAYAS
 VOTANTE: GUAYAS
 IDENTIFICACION: GUAYAS

23/06/2017
 14:00:00
 CANTON: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 SECCION: GUAYAS
 VOTANTE: GUAYAS
 IDENTIFICACION: GUAYAS

0038991

11

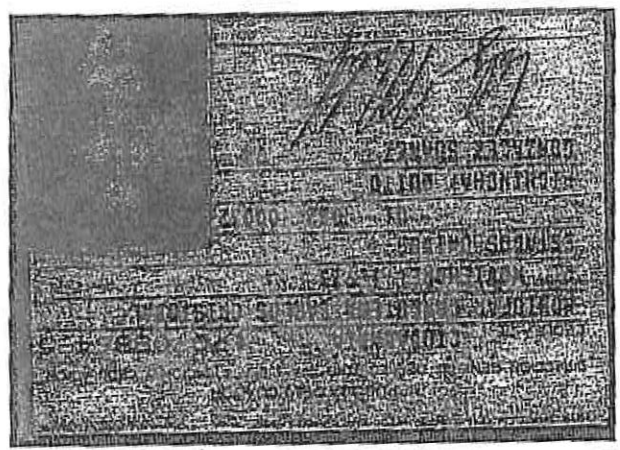
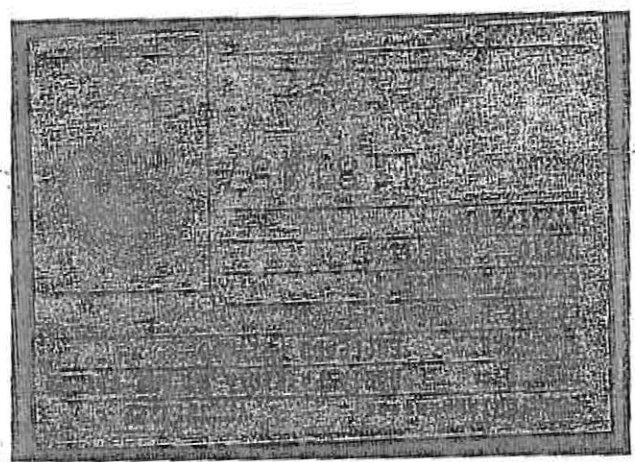
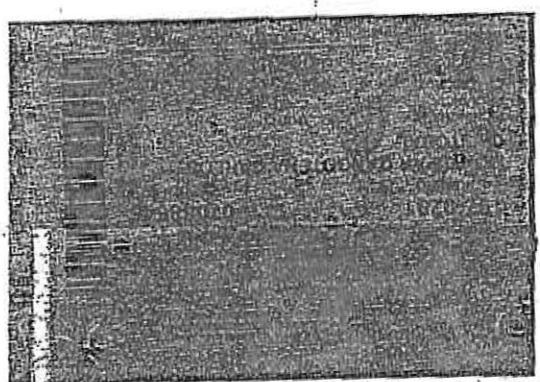


1



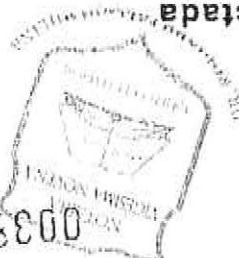
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Se otorga ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia en
certificada: fechada en
Quito, a 29 JUL. 2008
El NOTARIO



0038092

0033793



ZON: Mediante Resolución No.08.Q.U 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX GROUP CORP**, protocolizado en esta Notaría el 29

de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada.- Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RG/mm.-

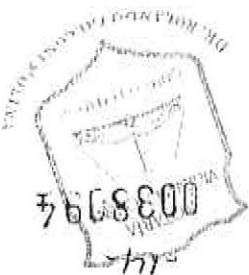


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.II. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSA en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGETENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ. 3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 AGO. 2008

DR. MARCELO ICAZA PONCE

Dr. Eduardo Gu
INTENDENTE JURIDIC

18 de Agosto de 2008

Manas de vigilancia - segu

ARTICULO TERCERO.- OB

ente manera:

tema el artículo tercero d

virtud de la escritura pú

en No. 08.0.11003277 d

la Superintendencia de

el 23 de Julio de 200

Notario Vigésimo Cuarto

mió sus estatutos por e

IDAD PERSONAL Y C

comunica al público que

PERSONAL Y COM

LOS PROFESION

REFORMA DE

DE LA ESCRIT

REPUBLICA

SUPERINTENDEN

EXITE

REPUBLICA

SUPERINTENDEN

EXITE

REPUBLICA

SUPERINTENDEN

EXITE

REPUBLICA

SUPERINTENDEN

EXITE

REPUBLICA

SUPERINTENDEN

EXITE

REPUBLICA

SUPERINTENDEN

EXITE



Con esta fecha queda INSCRITA la pre
sente Resolución, bajo el No. 3760
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año
del 18 de Agosto 2008

Dr. RAUL GAYBOR SEAGIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

INTENDENTE GUATEMALA ENCARGADO

10, 18 de Agosto de 2008

Artículo Tercero.- Objeto Social.- La compañía tiene por objeto social realizar actividades comerciales de vigilancia - seguridad...
 En virtud de la escritura pública referida, la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

Ing. Gonzalo Uscategui
 Gerente General
 Atentamente,

Quito, 22 de agosto del 2008
 que asistieron, cualquiera que fuere el capital que representen.

ORDEN DEL DIA
 A continuación detallamos el orden del día a tratar en la reunión:

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ASFALTO Y COMBUSTIBLES DIASFALTO CIA. LTDA.

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

En cumplimiento al Artículo Diecinueve Sexto de la Constitución de la República de Guatemala, en el día martes 2 de septiembre del 2008, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía...

REPUBLICA DE GUATEMALA

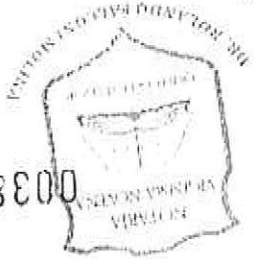
ESPECIO EN PLASCO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 16 SET. 2008

ZON DE PROTOCOLIZACION: A p...
Córdova
Ab. Rocío
... el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en
faja (s) y (s) y protocolizado
que antecede (n)
documento (s)



0038097



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de
Protocolización de documentos relativos al Poder General,

otorgado por LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP, a
favor del Sr. CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR
GANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del
2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya
sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

